



**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-
PROASOL-003-2024**

PLIEGO DE CONDICIONES



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-003-2024

“SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVIENDO DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL”

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS NACIONALES**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JUNIO 2024

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	5
IAO-01 CONTRATANTE.....	5
IAO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IAO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
IAO-04 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	6
IAO-05 OFERTAS ELEGIBLES	7
IAO-06 CONSORCIO.....	8
IAO-07 DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	8
IAO-08 FORMA DE PARTICIPACIÓN	8
IAO-09 IDIOMA DE LAS OFERTAS	9
IAO-10 MONEDA DE LA OFERTA.....	9
IAO-11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9
IAO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IAO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
IAO-14 APERTURA DE OFERTAS	11
IAO-15 OFERTAS TARDÍAS	12
IAO-16 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	12
IAO-17 GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	13
IAO-18 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	14
IAO-19 DOCUMENTOS A PRESENTAR	14
IAO-19-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL	14
IAO-19-01-01 DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR NO SUBSANABLE.....	14
IAO-19-01-02 DOCUMENTACIÓN LEGAL SUBSANABLE	14
IAO-19-02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	16
IAO-19-03 INFORMACIÓN TÉCNICA	16
IAO-20 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	16
FASE I, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRELIMINAR NO SUBSANABLE	17
FASE II, EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE	18
FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA	20
FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA	22

IAO-21 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	22
IAO-22 CONFIDENCIALIDAD	22
IAO-23 ACLARACIÓN DE OFERTAS	23
IAO-24 DIFERENCIAS ERRORES U OMISIONES.....	23
IAO-25-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	23
IAO-26 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	24
IAO-27 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
IAO- 28 FIRMA DEL CONTRATO.....	25
IAO-29 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	26
IAO-30 LICITACION DESIERTA O FRACASADA	27
IAO-31 OFERTAS NO ELEGIBLES	27
IAO-32 DERECHO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) A ACEPTAR O A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.....	28
IAO-33 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	28
SECCION II – CONDICIONES CONTRACTUALES	28
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	28
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	28
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	29
CC-04 EMBALAJE	29
CC-05 LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	29
CC-06 LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	29
CC-07 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	29
CC-08 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	30
CC-09 GARANTÍAS	30
CC-10 EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	30
CC-11 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	31
CC-12 FORMA DE PAGO.....	31
CC-13 MULTAS.....	32
SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	39
FF-01 ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	39
1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	40
2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	41
3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	42

4. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	43
5. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	55
6. DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	58
7. FORMATO DE CONTRATO (OPCIONAL).....	60
8. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	64
9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	65
10. GARANTIA DE CALIDAD	66
11. DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DEESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	67
12. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA.....	68
13. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	69
14. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS.....	76

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

IAO-01 CONTRATANTE

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera con cobertura a nivel nacional, creada el veinticuatro (24) de agosto dos mil veintidós (2022) mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 020-2022.

A partir de su creación se han hecho alianzas sólidas en beneficio de las personas de diferentes grupos sociales vulnerables, implementado programas y proyectos que son desarrollados, con prioridad en los departamentos de mayor concentración poblacional con vulnerabilidad; nuestra misión es responder a las necesidades de atención social inclusiva para el desarrollo de oportunidades y el impulso de capacidades de los grupos sociales más vulnerables, contribuyendo al desarrollo personal, familiar y social en el marco de la resiliencia y sostenibilidad comunitaria. Buscamos que la oferta de Programas y Proyectos estén dirigidos a responder el mandato de atención social a personas encontradas en grupos vulnerables definidos por Ley que son Personas con discapacidad, Adultos Mayores, Madres adolescentes, Madres Solteras, Jóvenes en riesgo social, Inmigrantes retornados, Grupos originarios Afrodescendiente, Comunidad LGBTIQ+, Alcoholismo y Drogadicción, Defensores de derechos humanos, la niñez en edad escolar, entre otros.

Asimismo, el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) cuenta con principios establecidos que son esenciales para alcanzar la cultura organizacional que necesitamos y cumplir con nuestra estrategia y propósito. Nuestros valores son los siguientes:

- Coherencia
- Compromiso
- Integridad
- Identidad
- Justicia Social

IAO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024, se podrá otorgar el Contrato de Suministro, entre el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos, legales, económicos, y financieros, establecidos en este Pliego de Condiciones para el suministro de piñatas.

IAO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024, es el “**SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVRIENDO DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL**”, tiene como objetivo generar espacios de recreación y esparcimiento que permita el desarrollo de la parte

afectiva y social de la niñez en vulnerabilidad en aldeas, colonias y barrios de diferentes departamentos del territorio nacional, a través de la convivencia social, entretenimiento y diversión. El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que los Estados deben de reconocer el derecho del niño al descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de sus edades, además deberán respetar los derechos de los niños a participar permanente y en condiciones de igualdad en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento.

IAO-04 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica Fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) “Extorsión o instigación al delito” quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencia” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El contratante, anulará el contrato, sin responsabilidades para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación a participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las anunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, o coercitivas durante el proceso de licitación o ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el registro de proveedores del estado y

determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del registro de proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores, o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

IAO-05 OFERTAS ELEGIBLES

Podrá participar en esta Licitación todo potencial Oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos, contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas mismas;
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

IAO-06 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Programa de Acción Solidaria (PROASOL) por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

IAO-07 DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- A.** El Aviso o invitación a Licitación emitido por el ente contratante no forma parte de las bases de Licitación.
- B.** El ente Contratante no se responsabiliza por la integridad de las bases de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos de conformidad al aviso de Licitación.
- C.** Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de las Bases de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en las Bases de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

IAO-08 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas y el contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos; para la participación en la presente Licitación, los oferentes deberán cotizar precios por lote, **LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR EL 100% DE CADA LOTE**, detallados de la siguiente forma:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Piñata Muñeca de Flores de 30 pulgadas de alto	250
2	Piñata de Niña Súper Poderosa de 30 pulgadas de alto	250
3	Piñata de Niño de Hierro de 30 pulgadas de alto	250
4	Piñata de Unicornio de colores de 30 pulgadas de alto	250
5	Piñata de Osito Panda de 30 pulgadas de alto	250
6	Piñata de Jirafa Bebé 30 pulgadas de alto	250
7	Piñata de Niño Araña de 30 pulgadas de alto	250
8	Piñata de Carita feliz 30 pulgadas de alto	250
9	Piñata de Niño Mario de 30 pulgadas de alto	250
10	Piñata de Corazón Muñeca Barbie de 30 pulgadas de alto	250
11	Piñata de Niña Maravilla de 30 pulgadas de alto	250
12	Piñata de Niño Luigi de 30 pulgadas de alto	250
TOTAL		3,000

La descripción de las especificaciones técnicas de las piñatas se describe en la Sección III “Especificaciones Técnicas”.

IAO-09 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español incluso la correspondencia y documentos relativos a la oferta, así como toda información complementaria como ser: catálogos técnicos, y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta, etc. En caso que la información esté escrita en otro idioma, deberá acompañarse con la debida traducción apostillada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IAO-10 MONEDA DE LA OFERTA

El oferente cotizará el precio de su oferta en Lempiras.

IAO-11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de la presentación de la oferta, el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) procederá a girar invitaciones a por lo menos tres (3) empresas como lo establece el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 7 inciso “O” de su Reglamento.

- **Las ofertas se presentarán a nombre de la Gerencia Administrativa** del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Bulevar Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, a través de la Unidad de Ventanilla Única del Programa de Acción Solidaria (PROASOL); dicha presentación es individual.
- **La fecha, día y hora límite de presentación de ofertas será el día martes (09) de julio del 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijadas para su presentación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los oferentes deben presentar sus ofertas ordenadas, firmadas, selladas y foliadas de la siguiente forma:

Un (01) sobre conteniendo la oferta original, y la respectiva documentación original.

1. Un (01) sobre con dos (02) copias de la oferta original y de la documentación.
2. Se deberá presentar la información en una USB.

Los sobres deberán estar debidamente cerrados, sellados y rotulados en idioma español.

A continuación, se muestra un formato para la presentación de las ofertas:

*[Nombre completo del oferente]
[Dirección completa]
[Números de teléfonos]
[Correo electrónico oficial]*

Fecha límite de recepción: 09/07/2024
Hora límite de recepción: 2:00 p.m.

Nombre del sobre

Gerencia Administrativa PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel,
Bulevar Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.,
Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-003-2024
“SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVRIENDO
DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL”

Además de las indicaciones anteriores, las ofertas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los sobres deberán estar debidamente sellados, estampados con el sello de la empresa y rotulados según lo solicitado por **EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)**.
- b) Los Oferentes **No** podrán presentar ofertas alternativas.
- c) Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- d) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el órgano contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- e) Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- f) La participación en la presente licitación será por la **totalidad de cada lote ofertado**, establecidos en las especificaciones de las piñatas en la Sección III Especificaciones Técnicas de estos pliegos de condiciones, asegurándose que haya compatibilidad entre los ítems ofertados.

Los potenciales oferentes que no habiendo sido invitados a participar en la **Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024**, podrán solicitar su participación en el presente proceso mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Díaz, Gerente Administrativo, Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Juan Pablo Segundo, Edificio Torre 2, Primer Nivel, en un horario de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes, una vez realizada la publicación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn).

Se enviarán enmiendas o aclaraciones a los oferentes que hayan presentado su interés en participar en la presente licitación, así como aquellos que no siendo invitados lo hayan solicitado de conformidad al párrafo anterior.

IAO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, mediante correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Licenciada Alma Díaz, Gerente Administrativo, Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Juan Pablo Segundo, Edificio Torre 2, Primer Nivel, en un horario de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir solicitudes de aclaraciones las mismas será admitidas a más tardar el día martes dos (02) de julio del 2024 hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IAO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Se enviarán enmiendas a los oferentes que hayan presentado su interés en participar en la presente licitación, las cuales formarán parte integral de los documentos y deberá ser comunicada vía correo electrónico.

Las enmiendas se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn). El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IAO-14 APERTURA DE OFERTAS

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día martes nueve (09) de julio del 2024, a partir de las dos de la tarde con quince minutos (2:15 p.m.) en la Sala de Reuniones del Programa de Acción Solidaria, en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Primer Nivel, Bulevar Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

De conformidad al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se abrirá el sobre

original que contiene la oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; cada oferta será constatada por los representantes del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), los representantes de las empresas oferentes y por todas aquellas personas que se encuentren presentes en el acto.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes.

Dicha Acta será firmada por los representantes del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y los representantes de las empresas que hayan asistido a la apertura de las ofertas; entregando una copia a cada oferente. En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- ✓ Lugar, fecha y hora del acto.
- ✓ Nombre del oferente.
- ✓ Monto total ofertado.
- ✓ Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- ✓ Observaciones que resulten.
- ✓ Cualquier información adicional que a juicio del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) deba ser conocida por los oferentes.

Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, se pondrá a la vista los documentos no subsanables de cada oferta a los representantes legales de las empresas oferentes que asistan para su respectivo examen y observaciones.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IAO-15 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas a que se refiere el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IAO-16 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que se realice antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IAO-17 GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) por un valor equivalente, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- A. Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- B. Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- C. Cheque certificado a favor del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).
- D. Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- A. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- B. Permanecer válida por un período de noventa (90) días calendario o del período prorrogado, si corresponde.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas una vez que la resolución de adjudicación quede firme, a excepción del oferente seleccionado.

La Garantía de Mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva en los siguientes casos:

- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta.
- b. Cuando el Oferente no mantenga el precio de la oferta y las demás condiciones durante el plazo previsto en el pliego de condiciones.
- c. Cuando el Oferente seleccionado mediante la notificación de la adjudicación del contrato no cumpla dentro del plazo estipulado con lo siguiente:
 - Firmar el Contrato.
 - Habiendo firmado el contrato no presenta la Garantía de Cumplimiento solicitada.

Una vez firmado el Contrato, el contratista deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento.

IAO-18 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas, pudiendo ser prorrogado por más días según las necesidades del Programa de Acción Solidaria PROASOL.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 117, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando la Secretaría General comunique la decisión al oferente seleccionado, dejando constancia en el expediente.

IAO-19 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IAO-19-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

IAO-19-01-01 DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR NO SUBSANABLE

1. Formulario “Presentación de Oferta”, debe presentarse íntegramente de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones. El Formulario debe ser firmado y sellado por el representante legal y autenticada por Notario Público. **NO SUBSANABLE.**
2. Formulario “Lista de Precios”, debe presentarse íntegramente de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones. El Formulario debe ser firmado y sellado por el representante legal y autenticada por Notario Público. **NO SUBSANABLE.**
 - 2.1 El Formulario “Lista de Precios”, debe describir puntualmente cada una de las nueve (9) columnas establecidas en el formulario.
 - 2.2 En el Formulario “Lista de Precios” en la columna No. 03 denominado “Fecha de Entrega”, el oferente **deberá especificar** el plazo de entrega que será como fecha máxima los veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. **Primera entrega:** 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. **Segunda entrega:** 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original, su monto será equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. **NO SUBSANABLE.**

IAO-19-01-02 DOCUMENTACIÓN LEGAL SUBSANABLE

1. Constancia de estar al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).
2. Constancia de Solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), a favor de la Sociedad y su Representante Legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

5. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Fotocopia del RTN de la Empresa.
8. Fotocopia del RTN Representante Legal.
9. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones e Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
10. Fotocopia de la Constancia de Inscripción o de estar en trámite, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
11. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
12. Declaración Jurada autenticada de Integridad del Representante Legal, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
13. Declaración Jurada Sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
14. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa.
15. Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
16. Formulario de información sobre el oferente de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
17. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique), de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
18. Formulario de Autorización para Verificación de Información presentada, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.
19. Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, de conformidad al Formato establecido en la **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.

NOTA:

- a) Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- b) Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firma**).

- c) Todos los formularios y formatos deberán ajustarse estrictamente a los anexos establecidos en **SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS”** del Pliego de Condiciones.

IAO-19-02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Copia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
2. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Solvencia del contador público independiente o de la firma auditora ante el colegio correspondiente.
4. Declaración Jurada del impuesto de volumen de ventas presentada en la Alcaldía Municipal que corresponda, de los bienes o servicios suministrados durante los últimos cinco (5) años y Solvencia Municipal.

IAO-19-03 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Formulario del cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas ofrecidas para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas y agregar una columna comparativa entre lo ofertado y lo solicitado.
2. Presentar un catálogo con los productos ofertados con imágenes visibles de cada uno de los lotes ofertados.
3. Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de las piñatas, la empresa deberá entregar al momento de la presentación de las ofertas, dos (2) muestras de piñatas de diferentes diseños de acuerdo a la Sección III “Especificaciones Técnicas”, queda a criterio del oferente los diseños a presentar.
4. Presentar el domicilio de la empresa y su ubicación digital, como por ejemplo Google maps impreso.

Nota Importante

- Es imperativo que los Oferentes tomen como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Todos los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido y deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal. (Ver formatos en Sección IV Formularios y Formatos de este Pliego de Condiciones).

IAO-20 EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

La evaluación preliminar de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de

Evaluación que todos los documentos no subsanables solicitados han sido suministrados y determinan si cada documento entregado está completo.

FASE I, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRELIMINAR NO SUBSANABLE

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formulario “Presentación de Oferta”, debe presentarse íntegramente de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones. El Formulario debe ser firmado y sellado por el representante legal y autenticada por Notario Público. <u>NOSUBSANABLE</u>				
2	Formulario “Lista de Precios”, debe presentarse íntegramente de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones. El Formulario debe ser firmado y sellado por el representante legal y autenticada por Notario Público. <u>NOSUBSANABLE.</u>				
2.1	El Formulario “Lista de Precios”, debe describir puntualmente cada una de las nueve (9) columnas establecidas en el formulario.				
2.2	En el Formulario “Lista de Precios” en la columna No. 03 denominado “Fecha de Entrega”, el oferente <u>deberá especificar</u> el plazo de entrega que será como fecha máxima los veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.				

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original, su monto será equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. <u>NO SUBSANABLE.</u>				

Las ofertas que no cumplan con lo requerido en la **FASE I: EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR NO SUBSANABLE**, no serán tomadas en consideración en las siguientes fases. Las ofertas que si cumplan con esta Fase continuaran con la evaluación. Se pueden solicitar aclaraciones o subsanaciones en caso de que se requiera, para verificar si la ofertas continúan el proceso hasta la adjudicación.

FASE II, EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
1	Constancia de estar al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).				
2	Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas (SAR).				
3	Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), a favor de la Sociedad y su Representante Legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.				
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.				

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.				
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.				
7	Fotocopia del RTN de la Empresa.				
8	Fotocopia del RTN del Representante Legal.				
9	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones e Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
10	Fotocopia de la Constancia de Inscripción o de estar en trámite, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.				
11	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
12	Declaración Jurada de Integridad del Representante Legal, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
13	Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
14	Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa.				
15	Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).				
16	Formulario de información sobre el oferente, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
17	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique), de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
18	Formulario de Autorización para Verificación de Información presentada, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				
19	Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, de conformidad al Formato establecido en la SECCIÓN IV “FORMULARIOS Y FORMATOS” del Pliego de Condiciones.				

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
1	Copia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.				

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
2	Copia autenticada de los Estados de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.				
3	Solvencia del contador público independiente o de la firma auditora ante el colegio correspondiente.				
4	Declaración Jurada del impuesto de volumen de ventas presentada en la Alcaldía Municipal que corresponda, de los bienes suministrados durante los últimos cinco (5) años y Solvencia Municipal.				

De los Balances Generales y del Estado de Resultados se analizará el Índice de Liquidez y el Índice de Endeudamiento, los cuales serán revisados y analizados a fin de determinar la capacidad financiera de los Oferentes con respecto a los valores aceptables indicados en el siguiente cuadro:

FACTORES POR ANALIZAR	VALOR ACEPTABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez: (Activo Circulante – Inventario/Pasivo Circulante)	Igual o mayor a: 1.0				
Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total /Activo Total)	Igual o menor a: 70%				

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formulario del cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas ofrecidas para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas y agregar una columna comparativa entre lo ofertado y lo solicitado.				
2	Presentar un catálogo con los productos ofertados con imágenes visibles de cada uno de los lotes ofertados.				
3	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de las dos (2) muestras de piñatas presentadas por la empresa de acuerdo a la Sección III “Especificaciones Técnicas”.				
4	Presentar el domicilio de la empresa y su ubicación digital, como por ejemplo Google maps impreso.				

IAO-21 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más apropiada, de conformidad con la cláusula IAO-25 de este Pliego de Condiciones.

IAO-22 CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Programa de Acción Solidaria (PROASOL) en la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

IAO-23 ACLARACIÓN DE OFERTAS

A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta será rechazada.

IAO-24 DIFERENCIAS ERRORES U OMISIONES

IAO-24-01 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

IAO-24-02 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

IAO-24-03 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

IAO-25-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora recomendará la adjudicación por cada lote, al proveedor o proveedores que cumplan sustancialmente los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y cuyos precios ofertados incluyendo descuentos sean los más bajos evaluados. La comisión evaluadora podrá tomar en consideración para efectos de recomendación de adjudicación, criterios objetivos de evaluación, por lo que podrá además del precio analizar otras condiciones como ser: plazo y tiempo de entrega, disponibilidad de los bienes, asistencia técnica, entre otros.

Dicha Comisión Evaluadora establecerá las ofertas que ocupan el primero, segundo, tercer lugar y demás lugares.

La Comisión Evaluadora presentará a la Dirección Ejecutiva un informe debidamente fundamentado recomendando lo siguiente:

- a. Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 172 RLCE y el presente Pliego de Condiciones.
- b. Declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132, párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c. Adjudicar el contrato a los oferentes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el presente Pliego de Condiciones, presenten la mejor oferta, de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 52, y 53 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135 y 139 de su Reglamento.
- d. Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si es adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificándolas ofertas y al menos la siguiente información:

- A. Nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas;
- B. Detalle de los precios recibidos en el acto de apertura de las ofertas y el detalle de los precios ajustados, según sea el caso;
- C. Nombre de los oferentes cuyas ofertas y precios fueron evaluados;
- D. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación;
- E. Nombre de los oferentes recomendados para adjudicación y el precio ofertado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado.
- F. Demás información que sea considerada por la Comisión Evaluadora.

IAO-26 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las licitaciones de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

- a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;
- b) Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones

ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el segundo lugar y así sucesivamente;

- c) Especial cuidado se tendrá en el caso previsto en el inciso anterior para evitar que quien ofrezca un precio manifiestamente bajo, pretenda especular con la cláusula de revisión de precios, de haberla, en el supuesto de adjudicación del contrato.

En caso de existir empate se tomará una decisión con base a lo establecido en el artículo No. 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IAO-27 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada al oferente y publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn), dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación. Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IAO- 28 FIRMA DEL CONTRATO

Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los diez (10) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Original o copia autenticada de la constancia de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente del Sistema de Administración de Rentas (SAR) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Original o copia autenticada de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la (ONCAE).
- Original o copia autenticada de la Constancia de encontrarse al día en las cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Original o copia autenticada de la Constancia del Sistema de Administración Financiera Integrada

(SIAFI).

- Original de Garantía de Cumplimiento del Contrato. De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente, salvo justificación debidamente comprobada, pudiéndose prorrogar el plazo una única vez antes de su vencimiento.

Todos los documentos públicos antes mencionados que cuenten con un código de barra o código QR deberán ser verificados por el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) ingresando al sistema correspondiente.

Garantía de Cumplimiento del Contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- Deberá ser presentada en original.
- El monto equivalente al quince por ciento (15%) de su valor.
- La vigencia deberá ser hasta por tres meses después del plazo previsto para la ejecución o la entrega del suministro. (Artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- Deberá ser emitida a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso de que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

IAO-29 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada más baja y ventajosa y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente adjudicado, se aplicará una multa diaria, conforme a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 que corresponde al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato.

IAO-30 LICITACION DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación **declarará desierta la licitación** cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. **El número mínimo de ofertas recibidas para continuar con el proceso de licitación es de al menos de una (1).** Si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de cualquiera de las ofertas, aunque no sea la del precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos o intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora.

El órgano contratante DECLARA FRACASADA LA LICITACIÓN en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
2. Cuando las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Lo anterior en apego al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.

IAO-31 OFERTAS NO ELEGIBLES

En atención al artículo 100 literal i) y artículo No.131 del RLCE se consideran circunstancias determinantes de no admisibilidad de las ofertas y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IAO-32 DERECHO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) A ACEPTAR O A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El órgano contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

IAO-33 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La adquisición a la que se refiere esta Licitación se financiará con recursos proveniente de Fondos del Tesoro Nacional.

SECCION II – CONDICIONES CONTRACTUALES

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El responsable de la Administración del Contrato será la Gerencia Administrativa del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Conocer si se tiene calendario, o es entrega única.
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Darle seguimiento a los suministros que sean encontrados con defectos de elaboración, dañados, o no están conforme a las especificaciones y rechazados; debiendo el proveedor cumplir con quince (15) días calendario para la reposición o el reclamo.
- d. Documentar cualquier incumplimiento al contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta veinticinco (25) días calendario de conformidad con las especificaciones técnicas, cronograma de actividades y las fechas o calendario de entrega. La vigencia de los plazos será contada a partir de la fecha de suscripción del Contrato, pudiendo ser modificado de común acuerdo entre ambas partes. El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por mutuo consentimiento de las partes, expresándolo por escrito, mediante suscripción de una adenda o enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos terminarán por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. Son causas de resolución de los contratos las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 EMBALAJE

El contratante podrá inspeccionar previo al embalaje las piñatas y corroborar que la calidad, características y especificaciones sean conforme a las descripciones técnicas solicitadas. Cada piñata debe ser empacada en bolsa plástica transparente; se recibirán:

1. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas muñeca de flores** de 30 pulgadas de alto.
2. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas niña super poderosa** de 30 pulgadas de alto.
3. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño de hierro** de 30 pulgadas de alto.
4. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de unicornio de colores** de 30 pulgadas de alto.
5. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de osito panda** de 30 pulgadas de alto.
6. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de jirafa bebé** de 30 pulgadas de alto.
7. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño araña** de 30 pulgadas de alto.
8. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de carita feliz** de 30 pulgadas de alto.
9. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño Mario** de 30 pulgadas de alto.
10. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de corazón muñeca Barbie** de 30 pulgadas de alto.
11. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niña maravilla** de 30 pulgadas de alto.
12. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño Luigi** de 30 pulgadas de alto.

CC-05 LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se realizará en las oficinas del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CC-06 LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO OBJETO DE LA LICITACIÓN

Se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km 4 carretera a Santa Lucía frente a “La Rana Mengana”.

CC-07 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

1. Será responsabilidad del proveedor entregar cada uno de los suministros ofertados y adjudicados, cumplir estrictamente con lo solicitado y establecido expresamente en el Contrato.
2. El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) solicitará la entrega parcial de la cantidad de productos objeto de esta licitación en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato, las cuales deberán entregarse de la siguiente forma:
 - **Primera entrega:** 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.
 - **Segunda entrega:** 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera

entrega.

3. Todo trámite de entrega se respaldará mediante el acta de recepción en cuanto a cantidad y calidad, con firma y sello de quien entrega del Proveedor y quien recibe por parte del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) (Contratante) Artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
4. Los productos objeto de esta licitación que sean encontrados con defectos de fabricación o dañados, no conforme a las especificaciones técnicas serán rechazados y el proveedor deberá retirarlos de inmediato para su reemplazo, se hará constar en acta, con las inconsistencias encontradas, dejando establecido un máximo de siete (07) días calendario para la reposición.
5. La Coordinación Técnica de Programas y Proyectos en conjunto con la Gerencia Administrativa harán las revisiones previas a la entrega que se realizarán, antes de su empaque.
6. El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) coordinará a través de la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos y la Gerencia Administrativa, en conjunto con el proveedor, la recepción de la totalidad de los lotes. Bajo ninguna circunstancia el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) estará en la obligación de pagar el precio del producto que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato, si el proveedor no cumple y se ejecutará la garantía.

CC-08 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas de los suministros, el proveedor, deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción, en la bodega destinada por PROASOL, localizada en Km4 carretera a Santa Lucía frente a “La Rana Mengana”.

CC-09 GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- Deberá ser presentada en original.
- El valor deberá ser al menos, equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- La vigencia deberá ser hasta por tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (Artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- Deberá ser emitida a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

GARANTÍA DE CALIDAD

- Deberá ser presentada al momento de la recepción final del suministro.
- La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Deberá ser de un (01) mes contado a partir de la recepción final.

CC-10 EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán el carácter de título ejecutivo y su cumplimiento

se exigirá por la vía de apremio (Art. 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-11 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.**

CC-12 FORMA DE PAGO

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) realizará a través del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI, los pagos correspondientes al porcentaje del valor del suministro recibido, contra la entrega del mismo, esto en apego al Artículo 28 Pagos al Contratista de la Ley de Contratación de Estado.

ENTREGA	PAGO
Primera entrega del 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.	Primer pago correspondiente al 50% del lote recibido de conformidad a las especificaciones técnicas.
Segunda entrega del 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega.	Segundo pago correspondiente al 50% del lote recibido de conformidad a las especificaciones técnicas.

Los proveedores deberán presentar previo al pago la documentación siguiente:

- Facturas comerciales originales (CAI) a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.
- Acta de Recepción de los bienes y/o servicios firmada por la persona que entrega y recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de Documento Nacional de Identificación.
- Calendario de entrega definitiva.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.

CC-13 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 vigentes equivalentes al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) aplicable a cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato, según el Decreto No.62- 2023, artículo No.113.

SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA EL ARTE Y EL DEPORTE

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Muñeca de flores	250	• 30 pulgadas de alto	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	
2	Niña súper poderosa	250	• 30 pulgadas de alto	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
3	Niño de hierro	250	• 30 pulgadas de alto	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	
4	Unicornio de colores	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
5	Osito panda	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	
6	Jirafa bebé	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
7	Niño araña	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	
8	Carita feliz	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
9	Niño Mario	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de	
10	Corazón muñeca Barbie	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DIMENSIONES	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
11	Niña maravilla	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	
12	Niño Luigi	250	• 30 pulgadas de alto de la piñata.	• Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.	

El tiempo de entrega de los suministros será de veinticinco (25) días calendario máximo después de la firma de contrato.

1. **Primera entrega:** 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.
2. **Segunda entrega:** 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

FF-01 ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Presentación de la Oferta
3. Formulario Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)
4. Formulario de Lista de Precios
5. Formulario Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Art. 15 y 16 LCE
6. Formulario de Declaración Jurada de Integridad
7. Formato de Contrato (opcional)
8. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
9. Formulario de Garantía de Cumplimiento
10. Formulario de Garantía de Calidad
11. Formulario Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
12. Formato de Autorización de Verificación de Información del Oferente
13. Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
14. Formato Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del [Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] f Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en la Escritura de Constitución, de conformidad con la IAO-19-01-02. f Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IAO-06. f Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes vigentes.

2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: [(día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPR-PROASOL-003-2024

Señores
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
2. Ofrecemos proveer los siguientes bienes, de conformidad con el Pliego de Condiciones y de acuerdo con el plan de entrega establecido en la lista de requerimientos.
3. El precio total de nuestra oferta es: [indicar el precio de la oferta en palabras y en cifras.]
4. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier Momento ante la expiración de dicho periodo;
5. Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento de contrato;
6. No tenemos conflicto de intereses;
7. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ni el artículo 439 del Código Penal, referido a lavado de Activos;
8. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
9. Entendemos que el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) no está obligada en aceptar esta u otra oferta que reciban.

Lugar y Fecha_____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal:_____

Nota: La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público (La presente nota no forma parte del formulario).

3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
¹ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la IAO-06.
¹ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes vigentes.

4. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

País del Comprador: Honduras				Monedas en Lempiras de conformidad con la IAO-10 Moneda de la Oferta			Fecha: _____ LPR No.: LPR-PROASOL-003-2024 Alternativa No: NO APLICA Página No. _____ de _____		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote	No. Producto	Descripción de los Productos	Fecha de Entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Multiplicar columna 4 por la columna 5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Suma de la Columna 6 más columna 8)
(indicar número de lote)	(indicar número de producto)	(indicar nombre de los bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas)	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.	(indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida)	(indicar precio unitario)	(indicar precio total por cada artículo)	(Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-06 Lugar de Entrega del Producto Objeto de la Licitación)	(indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado)	(indicar precio total por artículo)

			Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE UNO (1)	1	Muñeca de flores	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE DOS (2)	2	Niña súper poderosa	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			Suministro”.						
LOTE TRES (3)	3	Niño de hierro	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		
LOTE CUATRO (4)	4	Unicornio de colores	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega:	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria		

			50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.				(PROASOL) localizada en Km4		
LOTE CINCO (5)	5	Osito panda	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE SEIS (6)	6	Jirafa bebé	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE SIETE (7)	7	Niño araña	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			Suministro”.						
LOTE OCHO (8)	8	Carita feliz	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		
LOTE NUEVE (9)	9	Niño Mario	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega:	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria		

			50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.				(PROASOL) localizada en Km4		
LOTE DIEZ (10)	10	Corazón Muñeca Barbie	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato.	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE ONCE (11)	11	Niña maravilla	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del Suministro”.						
LOTE DOCE (12)	12	Niño Luigi	Veinticinco (25) días calendario después de la firma del contrato. Primera entrega: 50% del lote adjudicado, a los quince (15) días calendario después de la firma del contrato. Segunda entrega: 50% del lote adjudicado, a los diez (10) días calendario después de la primera entrega, según lo establecido en el CC-07 “Plazo y Cantidades de Entrega del	250			La entrega del producto se hará en la bodega del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) localizada en Km4		

			Suministro".						
							TOTAL		

5. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado _____, de nacionalidad _____, civil _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado Activos del Código Penal y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado en el Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los

funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio ($1/3$); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma y Huella

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

6. DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado
Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en
_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los , días del mes de del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

7. FORMATO DE CONTRATO (OPCIONAL)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*].

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) | [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la

que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar. a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b.- De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-09 de las Condiciones de Contratación.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados. Por y en nombre del Comprador Firmado:

| *[indicar firma]* | en capacidad de | *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: | *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* | en capacidad de | *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

8. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De:_____Hasta:_____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del mes de_____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

10. GARANTIA DE CALIDAD

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DEL SERVICIO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

11. DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No.6 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, correspondiente al proceso licitatorio No LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-003- 2024 “SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVRIENDO

DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL”. con el propósito de contratar proveedores con capacidad de distribución de productos, para adquirir: **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas muñeca de flores** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas niña super poderosa** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño de hierro** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de unicornio de colores** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de osito panda** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de jirafa bebé** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño araña** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de carita feliz** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño Mario** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de corazón muñeca Barbie** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niña maravilla** de 30 pulgadas de alto. **Doscientas cincuenta (250) unidades de piñatas de niño Luigi** de 30 pulgadas de alto.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____. Nombre Completo del Representante Legal. _____

12. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, Departamento _____ con domicilio en la Ciudad de _____, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente Autorizo para que **EL PROGRAMA DE ACCION SOLIDARIA (PROASOL)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

13. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PIÑATAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFRECIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
LOTE UNO (1)								
1	Muñeca de flores 	250	Unidad	Dimensiones: 30 pulgadas de alto de la piñata. Especificaciones: - Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.				

LOTE DOS (2)

2 Niña súper poderosa

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE TRES (3)

3 Niño de hierro

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE CUATRO (4)

4 Unicornio de colores

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE CINCO (5)

5 Osito panda

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE SEIS (6)

6 Jirafa bebé

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE SIETE (7)

7 Niño Araña

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE OCHO (8)

8 Carita feliz

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE NUEVE (9)

9 Niño Mario

250

Unidad



Dimensiones:

- 30 pulgadas de alto de la piñata.

Especificaciones:

- Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.

LOTE DIEZ (10)

10	Corazón muñeca Barbie 	250	Unidad	Dimensiones: 30 pulgadas de alto de la piñata. Especificaciones: - Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.					
----	---	-----	--------	--	--	--	--	--	--

LOTE ONCE (11)

11	Niña maravilla 	250	Unidad	Dimensiones: 30 pulgadas de alto de la piñata. Especificaciones: - Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.					
----	---	-----	--------	--	--	--	--	--	--

LOTE DOCE (12)

12	Niño Luigi	250	Unidad	Dimensiones: • 30 pulgadas de alto de la piñata. Especificaciones: • Material de elaboración de las piñatas: alambre dulce, masking tape, forradas con papel periódico y papel bond blanco, decoradas con Papel china de acuerdo a imagen de referencia.					
----	------------	-----	--------	--	--	--	--	--	--



14. **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo ____ mayor de edad, de estado civil ____ de Nacionalidad con domicilio en ____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios

mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DEASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o Testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y A. 22 Sección A Acuerdos y Leyes La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE ABRIL DEL 2015 No. 33,718 prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al día _____ del mes de _____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



INVITACIONES A PARTICIPAR



INVITACIÓN A PARTICIPAR

Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 "Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social"

Distribuciones Zosan

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por este medio le invita a participar en el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 para el Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados en participar, deberán de comunicar su intención mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Torre 2, Primer Nivel, de lunes a viernes, en un horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugompras" (www.hondugompras.gob.hn). Las consultas sobre los mismos podrán realizarse mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar el día martes dos (02) de julio del 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La fecha máxima de recepción de ofertas será el día martes nueve (09) de julio del 2024, hasta las dos de la tarde 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto público de apertura se realizará el día martes nueve (09) de julio del 2024 a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes autorizados en la Sala de Reuniones, del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio del 2024.


LIC. OLGA LYDIA DÍAZ MELÉNDEZ
Directora Ejecutiva
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)



INVITACIÓN A PARTICIPAR

Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 "Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social"

Sociedad Mercantil Importaciones Internacionales GI Pérez S.A. de C.V.

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por este medio le invita a participar en el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 para el Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados en participar, deberán de comunicar su intención mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Torre 2, Primer Nivel, de lunes a viernes, en un horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugcompras" (www.hondugcompras.gob.hn). Las consultas sobre los mismos podrán realizarla mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar el día martes dos (02) de julio del 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La fecha máxima de recepción de ofertas será el día martes nueve (09) de julio del 2024, hasta las dos de la tarde 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto público de apertura se realizará el día martes nueve (09) de julio del 2024 a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes autorizados en la Sala de Reuniones, del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio del 2024.


LIC. OLGA LYDIA DÍAZ MELÉNDEZ
Directora Ejecutiva
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)



INVITACIÓN A PARTICIPAR

Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 "Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social"

Inversiones Marsof S. de R.L.

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por este medio le invita a participar en el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 para el Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados en participar, deberán de comunicar su intención mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Torre 2, Primer Nivel, de lunes a viernes, en un horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondacompras" (www.hondacompras.gob.hn). Las consultas sobre los mismos podrán realizarla mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar el día martes dos (02) de julio del 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La fecha máxima de recepción de ofertas será el día martes nueve (09) de julio del 2024, hasta las dos de la tarde 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto público de apertura se realizará el día martes nueve (09) de julio del 2024 a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes autorizados en la Sala de Reuniones, del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio del 2024.


LIC. OLGA LYDIA DÍAZ MELENDEZ
Directora Ejecutiva
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)





INVITACIÓN A PARTICIPAR

Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 "Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social"

Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por este medio le invita a participar en el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-003-2024 para el Suministro de Piñatas para el Proyecto Promoviendo Desarrollo Afectivo y Social.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados en participar, deberán de comunicar su intención mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Torre 2, Primer Nivel, de lunes a viernes, en un horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

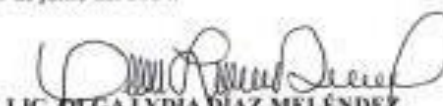
Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugcompras" (www.hondugcompras.gob.hn). Las consultas sobre los mismos podrán realizarse mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar el día martes dos (02) de julio del 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La fecha máxima de recepción de ofertas será el día martes nueve (09) de julio del 2024, hasta las dos de la tarde 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto público de apertura se realizará el día martes nueve (09) de julio del 2024 a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los Oferentes autorizados en la Sala de Reuniones, del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo Segundo, esquina República de Corea, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio del 2024.


LIC. OLGA LYDIA DÍAZ MELÉNDEZ
Directora Ejecutiva
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)



ACTA DE REPCION Y APERTURA DE OFERTAS



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-003-2024

“SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVIENDO DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos con quince minutos de la tarde (02:15 P.M.) reunidos en la sala de Juntas del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), ubicado en el primer piso del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, en el día, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-003-2024 “SUMINISTRO DE PIÑATAS PARA EL PROYECTO PROMOVIENDO DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL”.- Comparece por parte de PROASOL la Abogada Yesica Carolina Molina Romero, Secretaria General, quien preside esta audiencia; Abogada Géminis Danné Laínez Moncada, Jefe del Departamento Legal y la Licenciada Diana Rosibel Sánchez Zepeda, Jefe de la Unidad de Compras, quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de las Ofertas según MEMORÁNDUM DE-PROASOL-No-276-2023 de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Y por otra parte, la Sra. Dolny Lilieth Escalante Rodríguez con Documento Nacional de Identificación No.0801-1983-13089 por la empresa Inversiones Publicitarias, la Sra. Fanny Edith Pineda Castro con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1973-06554 por la empresa Inversiones MARSOF S. de R.L.; la Sra. Gloria Alejandra Lobo Anariba con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1994-11858 por la empresa Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L. de C.V. (REDIPO); el Sr. Roberto Hernán Valladares con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1954-04349 por la Empresa DOS MARKETING Y PUBLICIDAD; el Sr. Edwin Martínez Flores con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1991-20066 por la empresa Constructora Distribución y Materiales S. de R.L. y la Sra. Maura Elisa Moncada Elvir con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1956-06222 por la empresa Comercial y Distribuidora (ELINA) S. de R.L. de C.V.

Procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Se inició el Acto comprobando que las empresas anteriormente descritas acudieron al llamado de licitación y presentaron sus ofertas debidamente selladas.

SEGUNDO: Una vez recibidas las ofertas, se procedió a la apertura de los sobres y dar lectura en voz alta, al nombre de las empresas; monto total de la oferta, monto por lote, monto de la garantía, tipo de garantía, extendida por, número y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, datos que se detallan a continuación:


Página 1 de 4

Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Inversiones Publicitarias	L. 918,000.00	Lote 1: 76,500.00	L. 25,000.00	Fianza	Seguros CREFISA S.A.	ZC-FL-105951-2024
		Lote 2: 76,500.00				
		Lote 3: 76,500.00				Vigencia 09 de julio 2024 hasta el 17 de octubre 2024
		Lote 4: 76,500.00				
		Lote 5: 76,500.00				
		Lote 6: 76,500.00				
		Lote 7: 76,500.00				
		Lote 8: 76,500.00				
		Lote 9: 76,500.00				
		Lote 10: 76,500.00				
		Lote 11: 76,500.00				
		Lote 12: 76,500.00				

Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Estrategia Comercial	L. 750,000.00	Lote 1: 62,500.00	L. 15,000.00	Fianza	Seguros CREFISA S.A.	ZC-FL-105953-2024
		Lote 2: 62,500.00				
		Lote 3: 62,500.00				Vigencia 09 de julio 2024 hasta el 10 de octubre 2024
		Lote 4: 62,500.00				
		Lote 5: 62,500.00				
		Lote 6: 62,500.00				
		Lote 7: 62,500.00				
		Lote 8: 62,500.00				
		Lote 9: 62,500.00				
		Lote 10: 62,500.00				
		Lote 11: 62,500.00				
		Lote 12: 62,500.00				

Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Inversiones MARSOF S. de R.L.	L. 1,138,500.00	Lote 1: 94,875.00	L. 22,800.00	Cheque Certificado	Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	00005965
		Lote 2: 94,875.00				
		Lote 3: 94,875.00				Vigencia 6 meses
		Lote 4: 94,875.00				
		Lote 5: 94,875.00				
		Lote 6: 94,875.00				
		Lote 7: 94,875.00				
		Lote 8: 94,875.00				
		Lote 9: 94,875.00				
		Lote 10: 94,875.00				
		Lote 11: 94,875.00				
		Lote 12: 94,875.00				

Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L. de C.V (REDIPO)	L. 1,582,750.00	Lote 1: 169,625.00	L. 31,900.00	Cheque Certificado	Banco Promerica S.A.	00000943
		Lote 2: 163,875.00				
		Lote 3: 163,875.00				Vigencia 6 meses
		Lote 4: 100,625.00				
		Lote 5: 115,000.00				
		Lote 6: 115,000.00				
		Lote 7: 115,000.00				
		Lote 8: 106,375.00				
		Lote 9: 100,625.00				
		Lote 10: 115,000.00				
		Lote 11: 163,875.00				
		Lote 12: 163,875.00				


 Página 2 de 4



Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
DOS MARKETING Y PUBLICIDAD	L. 800,400.00	Lote 1: 66,700.00	L. 17,000.00	Cheque Certificado	Banco de America Central de Honduras S.A.	82942682
		Lote 2: 66,700.00				
		Lote 3: 66,700.00				
		Lote 4: 66,700.00				
		Lote 5: 66,700.00				
		Lote 6: 66,700.00				
		Lote 7: 66,700.00				
		Lote 8: 66,700.00				
		Lote 9: 66,700.00				
		Lote 10: 66,700.00				
		Lote 11: 66,700.00				
		Lote 12: 66,700.00				
						Vigencia 6 meses

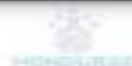
Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Constructores Distribución y Materiales S. de R.L.	L. 816,416.63	Lote 1: 68,887.88	L. 20,000.00	Financi	Seguros CREFISA S.A.	ZC-FL-109980-2024
		Lote 2: 68,887.88				
		Lote 3: 68,887.88				
		Lote 4: 68,887.88				
		Lote 5: 68,887.88				
		Lote 6: 68,887.88				
		Lote 7: 68,887.88				
		Lote 8: 58,650.00				
		Lote 9: 68,887.88				
		Lote 10: 68,887.88				
		Lote 11: 68,887.88				
		Lote 12: 68,887.88				
						Vigencia 09 de julio 2024 al 09 de noviembre 2024

Ofertante	Monto total de la Oferta	Monto por Lote	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			
			Monto de la Garantía	Tipo de la Garantía	Extendida por:	Número de la Garantía
Comercial y Distribuidora (ELINA) S. de R.L. de C.V.	L. 810,001.35	Lote 1: 67,500.11	L. 16,200.00	Cheque Certificado	Banco de America Central de Honduras S.A.	00000127
		Lote 2: 67,500.11				
		Lote 3: 67,500.11				
		Lote 4: 67,500.11				
		Lote 5: 67,500.11				
		Lote 6: 67,500.11				
		Lote 7: 67,500.11				
		Lote 8: 67,500.11				
		Lote 9: 67,500.11				
		Lote 10: 67,500.11				
		Lote 11: 67,500.11				
		Lote 12: 67,500.11				
						Vigencia 6 meses

TERCERO: Se hace constar que la empresa Estrategia Comercial, entregó oferta, sin embargo, no estuvo presente en la apertura.

CUARTO: Se procede a dar por concluido el acto, firmando los comparecientes, en el lugar y fecha antes descrito siendo las tres con siete minutos de la tarde (03:07 P.M.).

En fe de lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en el Salón de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de PROASOL.

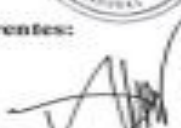


Por parte de PROASO:


Abg. Yesenia Carolina Medina Romero
Secretaría General

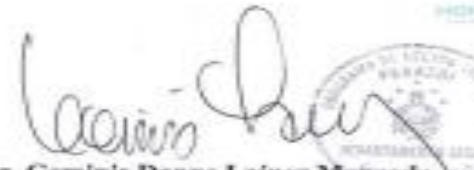

Licda. Diana Rosalbel Sánchez Zepeda
Jefe de la Unidad de Compras

Por los Oferentes:


Dolany Lilieth Escalante Rodríguez
Inversiones Publicitarias


Gloria Alejandra Lobo Anariba
Representaciones y Distribuciones Ponce
S. de R.L. de C.V. (REDIPO)


Edwin Martínez Flores
Constructora Distribución y Materiales S.
de R.L.


Abg. Geminis Danne Lainez Moncada
Jefe del Departamento Legal


Panny Edith Pineda Castro
Inversiones MARSOE S. de R.L.


Roberto Hernán Valladares
DOS MARKETING Y PUBLICIDAD


Maura Elisa Moncada Elvir
Comercial y Distribuidora (ELINA) S. de
R.L. de C.V.